Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 364 de 2005

CENTROS VETERINARIOS DE PAYSANDÚ Y ARTIGAS, Y DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Homero Viera.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Richard Charamelo, Carlos Enciso Christiansen, Carlos Maseda, Eduardo Medeiros, Aníbal Pereyra, Jorge Romero Cabrera y Hermes Toledo Antúnez.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Augusto Cal.

INVITADOS: Por el Centro Veterinario de Paysandú, doctores Miguel Dubra y Francisco Vercellino; por el Centro Veterinario de Artigas, doctora María Moraes; y señor Decano de la Facultad de Veterinaria, doctor Roberto Kremer.

SEÑOR PRESIDENTE (Viera).- Pido disculpas a la delegación por el atraso que tenemos, debido a un tema más que sensible y justificado.

A fin de concluir la actividad de hoy, damos la bienvenida a una delegación integrada por los señores Miguel Dubra y Francisco Vercellino del Centro Veterinario de Paysandú, por la señora María Moraes, del Centro Veterinario de Artigas, y el Decano de la Facultad de Veterinaria, doctor Roberto Kremer.

SEÑOR KREMER.- El tema de las acreditaciones data desde hace un par de años en la profesión veterinaria. Inclusive, tiene un antecedente en un proyecto de ley de 3 de agosto de 2003. Básicamente, se trata de un sistema de acreditación o de registro de los profesionales veterinarios que les permite ejercer como apoyo en las campañas sanitarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por ejemplo, la exportación de carne lleva en todo su proceso una cantidad de certificaciones veterinarias obligatorias, que van desde el despacho de tropa hasta la última exportación, tal como lo exigen los requisitos internacionales, las barreras no arancelarias. Esto ha colocado a la profesión veterinaria en todos los pasos, a través de los certificados: la producción, el frigorífico y la exportación. Hay cierto porcentaje de esos certificados que los hacen los veterinarios del Ministerio y hay otro que descansa en el ejercicio liberal de la profesión. Lo que esta ley pretende es abrir un registro oficial por rama, por

ejemplo, a nivel de carne o lechería. Esos colegas que estén registrados y acreditados pueden actuar como parte de la policía sanitaria, firmando los certificados y, por lo tanto, exponiendo sus títulos y acreditaciones en todo el proceso.

El proyecto establece que a dichos efectos se llevarán registros de veterinarios acreditados por rama de actividad, cumpliendo con los requisitos exigidos por la acreditación. Ese es otro aspecto que no está explicitado en la ley, es decir, la reglamentación, qué requisitos deberá tener el veterinario para inscribirse. Ese aspecto ha dividido a la profesión, ya que hay distintas opiniones al respecto. Se está hablando de que hay que capacitar específicamente por rama y ha habido una discusión acerca de quiénes van a ser los capacitadores. Ha habido un acuerdo respecto a que sea la Universidad de la República, pero no está establecido en el proyecto de ley. En la iniciativa presentada en 2003 se establecía ese segundo punto, pero tenía una figura que no era compartida, porque preveía que los capacitadores no fueran de la Universidad de la República, sino equipos. Creemos que eso no debe ser así. Si la Universidad de la República expide un título y capacita a una persona, la acreditación tiene que darse en una institución terciaria similar. No puede crearse algo específico. Eso fue muy discutido y este proyecto no lo incluye. Ahora se está trabajando en la reglamentación. Los requisitos exigidos para la acreditación no figuran y pueden quedar a un nivel legal muy diferente, que puede cambiar con los Ministerios. Hoy puede darse un curso equis y mañana cambiar la teoría del Ministerio y modificar los requisitos, que pueden ser plausibles de ser discutidos. Esa es la inquietud que tenemos los profesionales y que hay en la Facultad de Veterinaria.

SEÑOR DUBRA.- Cuando el señor Decano se refiere a que había requisitos no especificados en la ley actual, quiero señalar que el proyecto original -copia de la actual ley- tenía un artículo 2º, que fue el cuestionado por todos los veterinarios. Decía: "El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos que la autoridad competente realice y de acuerdo a las necesidades por rama de actividad". Todo este material va a ser entregado a la Comisión.

El 3 de agosto de 2003 el propósito del Ministerio era privatizar la enseñanza de determinadas normas profesionales para los veterinarios del Uruguay. Eso despertó la repulsa de toda la profesión, porque entendemos que es nuestra "alma mater" la que puede realizar tareas de postaprendizaje y no instituciones públicas o privadas diferentes. Esa es una de las razones de nuestra presencia acá.

Queremos aclarar que no estamos en absoluto en desacuerdo con la necesidad de actualización de todas las profesiones, pero de pronto eso no tendría que hacerse por ley. De lo contrario, mañana el Parlamento aprueba una nueva ley sobre defensa de los derechos infantiles y todos los abogados del Uruguay tendrían que realizar cursos para adecuarse a ella. Verifiqué que en una anterior visita de representantes del Ministerio a la Comisión del Senado se dieron argumentos para esto, y entre ellos se hablaba de enfermedades nuevas, como la vaca loca, vaca esta que ha dado mucha leche. Es una enfermedad que no tuvimos, no tenemos y no hay antecedentes de que podamos tenerla. Si controlamos nuestras fronteras tampoco la vamos a tener. Se hablaba de que los veterinarios recibidos hace diez años no tenían formación sobre la vaca loca. Una de las cosas que queremos significar es que los veterinarios buscan continuamente nueva formación. En Paysandú, desde hace treinta y tres años, realizamos congresos veterinarios, que son los que tienen mayor continuidad en todo el Cono Sur. El año pasado trajimos a una profesora de Suiza para hablar de este tema y tuvimos una asistencia de aproximadamente quinientos veterinarios, que más o menos son los que ejercen en el interior y tienen contacto con las vacas del país. Quiere decir que existe un interés que está reafirmado por la actualización de los veterinarios.

Queremos aclarar que estamos interesados en esa actualización, pero no queremos admitir que se realice fuera del ámbito de la Facultad de Veterinaria. También podría ser otro organismo de tercer grado -si existiera-, que se dedicase a la enseñanza de nuestra profesión. Hoy solo la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República es la que está en condiciones de actualizar los conocimientos profesionales veterinarios. Esa es nuestra exigencia. Aparentemente, no hay argumentos para negarse a esto, ni aun entre la gente que tiene otras posiciones. No obstante, existen elementos que nos hacen sospechar que hay intención de que no sea la Facultad de Veterinaria la que dicte estos cursos.

Resulta que hace poco tiempo, con el colega Vercellino, en oportunidad de encontrarnos con la Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos enteramos de que se ignoraba la existencia de un presunto convenio realizado entre el Ministerio y el IICA, a fin de crear instructores para

esos cursos de capacitación, que en el momento actual se están dictando a ese nivel. Me llevé una sorpresa mayúscula cuando me enteré de que hace aproximadamente una semana la persona que figura en la información de IICA como firmante de este convenio -no puedo probarlo- dice ignorar su existencia. Estamos muy preocupados por el hecho de que un órgano de enseñanza terciaria -por sí mismo o por terceros pero controlados por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República- sea el que dicte esos cursos. Si es necesaria la aprobación de una ley -no estamos interrogando a la Comisión, pero no hay leyes para actualizar ingenieros agrónomos, contadores ni abogados-, que se especifique claramente que el responsable de la actualización de los veterinarios sea la Facultad de Veterinaria del Uruguay. Eso es lo que venimos a pedir.

Al respecto, tenemos un material muy rico, porque hace muchos años que estamos preocupados por el tema.

SEÑORA MORAES.- Voy a ser muy gráfica para ilustrar a los colegas ocasionales, que son ustedes, porque nosotros, como estamos inmersos en esta problemática y venimos estudiándola, estamos manejando cosas que quizás pueden resultarles un poco difíciles; digo esto, en primer lugar, porque todavía no han recibido el proyecto de ley.

Lo primero que intentamos fue realizar una solicitud en la Comisión del Senado pero, como están tratando el Presupuesto, no fue posible que nos atendieran. Entonces, como sabíamos que de todas maneras la iniciativa iba a pasar a esta Cámara, creímos conveniente ponerlos al tanto de la preocupación que tenemos.

Nuestra principal preocupación es por qué se pretende establecer esto por ley; al respecto, muchas de las cosas que pensaba decir las expuso el doctor Dubra. ¿Por qué por ley? Como decíamos, únicamente en nuestra profesión se plantea ese tipo de actualización o acreditación; ocurre solo con la Facultad de Veterinaria -con los veterinarios-, no con otras profesiones.

Nosotros reconocemos la importancia que tiene nuestra profesión con respecto a la comercialización de nuestra primera producción, que es la ganadería, pero ¿el problema radicará en la capacitación de los veterinarios actuantes? Esa es la primera pregunta que nos hacemos.

Si la acreditación es necesaria por ley, estamos de acuerdo con eso, estamos dispuestos a pasar por lo que signifique una acreditación, una nueva nivelación en todo lo que refiere a certificaciones; pero esa acreditación no puede ser dada por otra institución que no sea la institución madre, la que nos habilitó para ejercer la profesión. Creemos que ese es un tema que no puede ser discutido, que no puede ser negociado.

¿Por qué surge la preocupación? ¿Por qué se solicita al Presidente esta entrevista? Porque -como decía el doctor Dubra- una organización que no es justamente la Universidad de la República está llevando a cabo cursos de tutores para quienes serán los futuros formadores de los colegas que se acrediten. Como decía el Decano, eso genera la preocupación de parte de los profesionales ya que, lamentablemente, este tema nos dividió en dos posturas, entre quienes creen que únicamente la Universidad de la República estaría habilitada para encargarse de esto, y aquellos que sostienen que, por falta de recursos humanos y económicos, la Facultad de Veterinaria tendría que compartir esta formación con organizaciones privadas.

Por último, no podemos dejar de decir que creemos que nunca podría ser dada una habilitación para ejercer la profesión por un organismo político como el Ministerio; esto debería quedar en manos de la institución que -como les decía- es la madre de nuestra formación.

SEÑOR VERCELLINO.- Pertenezco al Centro Médico Veterinario.

Voy a reiterar la postura que ya expusieron mis compañeros.

Mi intención es preguntar a los señores legisladores en general si están dispuestos a que haya un precedente de que un organismo político, un Ministerio, cuestione el título que me dio la Universidad; de eso se trata esto. El primer artículo que leyó el Decano es lo suficientemente amplio como para que pueda inferir que esa es la intención, porque van a hacer cursos que, por ahora, son supuestamente gratuitos y, supuestamente, son impartidos por gente que sabe más que yo, que me enseñará cómo diagnosticar garrapata y aftosa, y después me va a tomar un examen. El Ministerio, este Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, me va a tomar un examen a ver si lo que me enseñó la Universidad es válido o no. ¿Ustedes estarían dispuestos a que mañana

la Justicia viniera y dijera a los legisladores que tienen que tomar un examen a los abogados para que inicien un juicio en un Juzgado? Sería exactamente lo mismo. En definitiva, el Ministerio pone en tela de juicio la formación que me dio la Universidad, una universidad autónoma, cogobernada e independiente del poder político.

No entiendo si eso es necesario por algún requerimiento comercial, por ejemplo porque la Unión Europea no me compra carne si yo no doy ese examen; puedo aceptar que sea así, que se imponga por ley que tengo que actualizarme, pues en todas las profesiones hay que hacerlo. Pero en este punto vuelvo atrás: creo que estamos haciéndonos trampas al solitario y que la única que puede decir "Este profesional está habilitado" es la Universidad. Si no, le estamos diciendo a la Unión Europea que nuestros veterinarios oficiales no saben nada y que el Director no sabe nada porque no ha dado un examen. Además, el que al final firma el certificado para que esa carne se vaya es siempre el Ministerio -siempre hay un certificado oficial-; así hayamos intervenido diez veterinarios privados, la carne se tiene que ir con el certificado oficial. Entonces, en la Unión Europea van a preguntar si el veterinario que firma eso se acreditó o no. Pero, según tengo entendido, la acreditación no está prevista para los veterinarios oficiales.

Obviamente, el primer artículo que leyó el doctor Kremer es muy amplio. El registro ya está; lo digo para los que no lo saben. Los Ministerios, por ley, no pueden acreditar; los veterinarios del Ministerio no se pueden acreditar. Quiere decir que la ley es incongruente.

Insisto: el artículo 1º es muy amplio y el registro ya existe como tal. En este momento, para que el Ministerio acepte una certificación que yo haga tengo que estar registrado. Pero, además, el Ministerio podrá plantearme otras exigencias, según su criterio, y me refiero a cualquier exigencia, porque no hay nada especificado en la ley; eso dependerá de cada Ministro.

Lo que hoy sabemos es que habrá algunos cursos de capacitación y algunos exámenes. Ya eso me parece que está mal.

Pero, si más o menos hay consenso en que vamos a tener que hacerlo, en que los veterinarios tendremos que pasar por esto, y también en cuanto a quién va a dar los cursos, ¿por qué no establecen expresamente en la ley que será la Universidad? El hecho de que no lo hagan puede generar ciertas suspicacias. Si, además, ya tenemos firmado un convenio con el IICA -Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura- por el que este Instituto preparará a los futuros docentes de esos cursos, mis dudas aumentan enormemente. ¿Por qué no se establece en un cuarto artículo que la Universidad será la única capaz de acreditar?

Yo trabajo en Paysandú. Mi actividad gremial universitaria ha sido muy poca; participo activamente del Centro Médico Veterinario. Cuando vine, aclaré que era un tema que me preocupaba mucho; antes de entrar le comenté al Decano que quería plantear que tengo mis reparos a que el criterio sea establecer esto por ley, a que después de salir de la Universidad venga otro organismo y me diga: "Usted no puede trabajar; usted no sabe lo que es garrapata y fiebre aftosa". Eso me pone un poco molesto y quería dejarlo sentado.

Si mañana me dicen que tengo que hacer esto porque si no, no vendemos carne, voy a hacerlo. Pero tendremos que ser bastante intransigentes en la parte legal a la hora de dejar claro quién lo va a hacer.

Creo que hay algunos aspectos que vale la pena puntualizar. A pesar de lo que sabemos en cuanto al IICA, el Ministerio está por firmar un convenio con la Facultad para esta haga esos cursos, aun cuando la ley todavía no salió. No entiendo bien por qué se actúa así. Lo mismo ocurrió con las tutorías del IICA; la ley no está aprobada pero ya están preparando a los futuros docentes. ¡Ojalá yo tenga suerte, tenga más peso que ellos y la ley no salga! Si resultara así no sé qué van a hacer con esa gente ni con lo que costó prepararla. Lo digo porque ya están gastando dinero en la preparación de esa gente.

No sé bien cuáles son las intenciones, porque hoy se sigue vendiendo carne. Quiero dejar puntualizado que, obviamente, por lo que sé de las auditorías, es mucho más problemática la situación del propio Ministerio -que no tiene posibilidades de controlar, que no tiene dinero, que hace años que viene siendo desmantelado- que la nuestra, la de los veterinarios, que apoyamos al Ministerio y hacemos toda una cantidad de trabajo que tal vez tendría que hacer esta Cartera. Lo hemos hecho muy bien y casi sin control, y es mil veces preferible que el Ministerio salga a controlar nuestro trabajo en campo a que nos enseñe qué es una garrapata y muestre a la Unión Europea un papel en el que dice que nos enseñó; es mil veces preferible que el Ministerio salga con una camioneta y un veterinario a controlar lo que estoy haciendo, a que me enseñe, como pretende hacer

el IICA, que está preparando tutores para dictar cursos por televisión; parece que desde Montevideo me van a enseñar cómo tengo que hacer un despacho de tropa.

Nosotros ya venimos haciendo todo eso. Hay buena experiencia al respecto; los veterinarios liberales no estamos haciendo mal las cosas. Me parece que esto se hace más para presentar un papel afuera que para resolver problemas prácticos que tiene la profesión en cuanto a la actualización y a la posibilidad de hacer bien esas cosas que -reitero- creo que hacemos bastante bien teniendo en cuenta los pocos controles que realiza el Ministerio. Sería preferible dedicar esos recursos a que el Ministerio hiciera bien las cosas en la parte de control y policía sanitaria y no en la parte de docencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera pasar en limpio un par de conceptos centrales.

Según entendí, ustedes tienen una gran preocupación por cómo se resolverá el tema de las acreditaciones que establece la ley, que seguramente se especificaría en la reglamentación. Además, están muy preocupados por la capacitación de los veterinarios, respecto de la cual no se aclara si estará a cargo de la Facultad de Veterinaria o de otra persona jurídica; inclusive, ustedes advierten que hay antecedentes de que algunos organismos internacionales -quizás no debidamente avalados por nuestras instituciones de formación- están realizando una labor de capacitación. Oportunamente, quisiera que me confirmaran si es así.

SEÑOR TOLEDO.- El doctor Dubra afirmó que ya había un convenio de capacitación con el IICA y que la persona que lo firmó dice ignorarlo. Es algo sobre lo que me gustaría que profundizaran un poco.

SEÑOR CAL.- En primer lugar, agradezco la presencia de la delegación que hoy visita esta Comisión. La preocupación de ustedes es muy importante porque, por sobre todas las cosas, estamos hablando de la capacitación de nuestros técnicos, de los recursos humanos que nuestro país genera. Por lo tanto, es una preocupación esencial de todos nosotros, fundamentalmente por lo que significa priorizar nuestra responsabilidad preventiva, sobre todo, con respecto a las políticas sanitarias que podamos tener.

Me congratulo por vuestra preocupación, porque estamos hablando de una política de Estado, que también tiene que ser una política del Gobierno; me refiero a la autonomía de la enseñanza en nuestro país. Constitucionalmente, siempre se ha salvaguardado la autonomía de la enseñanza y de la educación; por eso estos temas se han protegido especialmente y han sido reservados al ámbito exclusivo de la Universidad de la República. Por eso coincido plenamente en que no es para nada conveniente introducir en este caso elementos políticos o generar la posibilidad de que en períodos sucesivos se manejen nuevos criterios.

Creo haber entendido que una preocupación central en este tema sería que la propia ley estableciera qué requisitos hay que exigir, más allá de la competencia directa que en estos temas tienen la Facultad de Veterinaria o la Universidad de la República. No sé a criterio de ustedes cuáles serían las directrices que podríamos aportar como elementos orientadores en este tema. Por otro lado, desconozco cuál es la preocupación fundamental de que el Ministerio u organizaciones paralelas -quizás internacionales, como se ha mencionado-, tengan injerencia en estas cuestiones, y qué peligro aparejaría esto en el momento que vive nuestro país.

SEÑOR VERCELLINO.- La gran preocupación es que la ley permitirá que, por encima de la habilitación profesional que supone el título que entrega la Universidad, haya otro u otros organismos que cuestionen mi título y limiten mi trabajo. O sea que mañana el Ministerio podría determinar si Dubra trabaja o no; si no paso ese examen de capacitación puede ser que no pueda hacer un trabajo que técnicamente estoy capacitado para realizar.

Mi gran preocupación personal -en parte, compartida por el Centro- es que exista la ley, pero, sobre todo, que habilite a que un poder político haga la certificación. Ese poder político hoy puede reglamentar que sea a través de un curso, pero mañana puede hacer que nos pasemos un mes estudiando algo y para eso yo tendré que dejar de trabajar; también podría decidir que tuviéramos que pagar esos cursos, o que en lugar de eso diéramos un examen y que lo tomara quién sabe quién. En la reglamentación se puede establecer cualquier cosa. Esa es una gran preocupación.

A su vez, en el Uruguay creo que la única que puede decir si un veterinario puede trabajar aquí es la Universidad de la República; no existe ningún otro organismo de educación terciaria capaz de decidir si un veterinario trabaja o no. La gran preocupación es que, hoy por hoy, la ley permite que otro organismo lo diga y que cualquiera capacite.

Es una ley muy amplia; en el primer artículo no especifica qué cosas va a pedir; no se habla solo del registro, pero tampoco se especifica quién lo va a hacer.

El cargo de Director de Servicio es de confianza; hoy está Muzio pero mañana puede estar otro que puede exigir otras cosas. Obviamente, yo no voy a pretender que en la ley se diga cuáles serán los criterios que el Ministerio manejará para permitirme trabajar con él después de obtener el título. No voy a poder poner en la ley que hoy se exija un curso, que mañana se pida examen, que se haga un trabajo práctico, un ensayo, etcétera; supongo que la ley no puede decirlo. Pero, por lo menos, tendrá que especificar quién me va a pedir eso y quién me va a habilitar, y también que la única capaz de hacerlo será la Universidad.

SEÑOR DUBRA.- El señor Diputado Toledo nos preguntaba acerca de la intervención del IICA en este tema y sobre la forma en que nos habíamos enterado de eso.

Al parecer, nos enteramos antes que las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El IICA tiene una página web denominada "IICA en acción - Uruguay", de la que a veces recogemos información. Bajo el título "IICA Informa", se dice: "El MGAP - DGSG" -Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Dirección General de Servicios Ganaderos- "firmaron un convenio para trabajar en conjunto". Aclaro a los señores Diputados que el Centro ya entregó todo este material, de modo que pueden revisarlo.

A continuación, se agrega: "En el marco del Seminario: Capacitación a Distancia, una nueva alternativa para la actualización profesional en el agro realizado el 22 de agosto el Dr. Francisco Muzio, director de la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP y el Dr. Manuel Otero representante del IICA, firmaron un convenio donde se acuerda trabajar en conjunto en el área de Acreditación de Veterinarios mediante acciones de capacitación que incluyen instrumentos de Educación a Distancia".

Esta fue la primera información que recibimos acerca del convenio entre el Ministerio y el IICA sobre la acreditación de veterinarios.

Voy a anticiparme un poco al desarrollo de la idea, porque hoy expresé algo al respecto pero dije que no estaba convencido de ello porque lo supe por terceros. Al parecer, el supuesto firmante, el doctor Francisco Muzio -veterinario al que conozco y por el que tengo gran aprecio-, no está consciente de haber firmado un acuerdo de este tipo. Es probable que lo que se haya firmado sea un acuerdo marco, muy amplio, entre el Ministerio y el IICA. De todos modos, a propósito de la firma de este supuesto acuerdo, en una publicidad realizada también a través de Internet, en la que aparecen juntos el logo del IICA y el del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto informa acerca del "Primer Curso de Formación de Tutores para Educación a Distancia en el marco del Programa de Acreditación de Profesionales Universitarios", y señala lo siguiente: "La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en base a su Convenio de cooperación Técnica del 22 de agosto de 2005, y con el auspicio del Comité de Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio, Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Academia Nacional de Veterinaria, llama a interesados a participar en el 'Primer Curso de Formación de Tutores para Educación a Distancia en el marco del Programa de Acreditación de Profesionales Universitarios' (...)".

El Decano puede decir que el día en que nos enteramos de que la Dirección General de Secretaría del Ministerio y el Subsecretario -que en aquel momento estaba en Uruguay- ignoraban la existencia de este convenio, tuvimos oportunidad de transmitir una directiva del Centro Médico Veterinario de Paysandú, junto con el doctor Kremer, que es docente de la Facultad en ese departamento. En esa oportunidad, el Decano de la Facultad de Veterinaria dijo que no tenía conocimiento de que se hubiese acreditado ningún tipo de curso, así que esta información también es falsa.

Todo esto nos hace sospechar que existe algo que está forzando una solución que derive en que en determinado momento las cosas estén realizadas y no haya mucho tiempo para volver atrás. En concreto, en

este momento se están formando veterinarios para ser instructores de cursos de formación de veterinarios y, aparentemente, eso no está autorizado por nadie del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Facultad de Veterinaria ni de la Asociación de Veterinarios del Uruguay. Pero está funcionando y aparece en el Parlamento una ley que ignora o por lo menos no certifica con claridad quién es el responsable de la administración de esos cursos. Eso nos está llenando de preocupación, y por eso agradecemos a esta Comisión que nos haya recibido y que nos haya escuchado con tanta deferencia e interés.

SEÑOR CASAS.- Agradecemos vuestra visita a la Comisión, especialmente al Decano de la Facultad de Veterinaria, que fue nuestro profesor.

Lamentablemente, como los colegas, hemos visto en los últimos tiempos cómo se habla de nuestra profesión muchas veces de forma fácil y con ligereza de boca. Creo que si hay algo de lo que la profesión veterinaria tiene que vanagloriarse es del estatus sanitario que tiene el país; sin embargo, parecería que por un lado se reconoce el estatus sanitario pero, por otro, se menoscaba la labor que los veterinarios han desarrollado durante años. Lo digo con dolor, porque esto nos tiene que doler. Cuando se habla de la profesión veterinaria se dice que el promedio de edad en el Ministerio es de cuarenta y siete o cincuenta años, por lo que no podrían agacharse para ver la garrapata. Para ver la garrapata tengo a mi padre de 87 años y día a día aprendo con él. Venimos de una familia de veterinarios; abrazamos la profesión mi padre, mi hermano y yo. Por eso me duele mucho cuando se habla en esos términos; me duele mucho cuando una delegación del Poder Ejecutivo va a Francia y dice que se está tratando de traer técnicos para actualizar a los veterinarios, porque toda la vida hemos tenido un nivel técnico que es de lo mejor de la región. Eso me duele mucho. Creo que partimos de un "desconcepto" de la realidad y quizás sea eso lo que no nos guíe por el buen camino.

Compartimos totalmente que ha habido un desmantelamiento de los servicios veterinarios. Durante 20 años fui funcionario del Ministerio en el sector de la industria cárnica y fui encargado de la parte de certificación de carnes en el puerto durante cinco años, o sea que conozco toda la cadena. Por eso digo que hay aspectos de este proyecto que son inviables. Como productor rural, tengo un técnico que me asesora, pero no puedo hacer que se capacite en el área de carne para exportar una vaca manufactura o para embarcar equis litros de leche. Por eso creo que en este proyecto hay una falta de realidad alarmante.

Me comprometo a seguir este tema con mucha fuerza. Creo que el Ministerio en sí no ha dado una respuesta clara; fíjense que estamos tratando el Presupuesto del país y de los 89 artículos que presentó el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca solo 11 fueron aprobados, y no están previstos recursos para emergencias sanitarias. De ahí viene gran parte del descalabro que tenemos en materia sanitaria.

Creo que debemos trabajar para que el Ministerio tenga recursos para emergencias sanitarias y también para que la Universidad pueda derivar recursos a la Facultad de Veterinaria, a la que hoy se le puede recriminar que no tiene los medios que necesita. Evidentemente, es así porque hemos desmantelado estructuras, porque no hemos dado participación a la profesión. Creo que a eso se deben las carencias que hoy pueden tener la Universidad y la Facultad para dar los cursos de actualización que, desde el punto de vista técnico, están capacitadas para impartir, aunque desde el punto de vista de la infraestructura habrá que darles los medios que requieran para llevar adelante esas actualizaciones.

Me congratulo por vuestra presencia en la Comisión. Los comprendo y sé que sienten un poco de rebeldía y de dolor. Si seguimos así, en determinado momento estaremos limitando el área laboral de los veterinarios en la actividad privada, y eso es peligroso.

Nuevamente, les agradezco vuestra presencia en la Comisión.

SEÑOR VERCELLINO.- Quiero hacer dos aclaraciones más sobre esta ley.

Como dije, se está por firmar un convenio entre el Ministerio y la Facultad para las acreditaciones. Quisiera que antes algún defensor de la ley dijera qué es lo que quiere, y que lo estableciera específicamente en el texto; eso es lo que yo pretendo. Pero si desde el propio Ministerio reconocen que será la Facultad la que capacitará -el convenio está pronto para ser firmado-, con más razón tendrían que establecerlo expresamente en la ley. Lo digo porque, por otro lado, también están trabajando con el IICA. Entonces, no me queda muy claro quién se va a encargar de esto. Este es un argumento más para que esto se especifique en la ley.

No entiendo la intención que persigue este proyecto. Como esta ley viene de atrás, como fue promovida por otros Directores y otros Ministros creo que, en gran parte, responde a la necesidad de resolver la falta de presupuesto histórica que tiene el Ministerio. Por ello, se intenta que ese trabajo quede cada vez más en manos de la actividad privada, que el Ministerio no trabaje como policía sanitaria, que nosotros denunciemos y controlemos; en cualquier momento vamos a tener que ir nosotros a pegarle a los productores para que hagan las cosas. El tema puede venir por ahí.

Pero no logro entender qué gana realmente el Ministerio con esto. La profesión creo que no gana absolutamente nada, porque si bien tiene una gran necesidad de actualizarse -ese es un problema mundial; en todos lados hay que actualizarse para trabajar, eso no es lo que yo discuto-, discrepo con que esa sea la forma de hacerlo. De esa manera, simplemente se va a conseguir un papel.

Al día de hoy, muchos veterinarios están trabajando "en pequeño"; nunca vieron una garrapata ni les interesa porque nunca van a hacer el curso de acreditación para garrapata, pero los que están trabajando en el campo ya conocen una garrapata. Salimos de la Facultad sin haber visto fiebre aftosa pero, cuando la vimos, como estamos bien preparados, la diagnosticamos; cuando muchos de nosotros cursamos la carrera la fiebre aftosa era una enfermedad exótica.

En mi pueblo, a Aníbal, a Alfredo Ferrari, ¿qué les van a enseñar sobre la garrapata? Van a ir a cumplir, a traer un papel. No vamos a ganar en lo importante, que es la actualización porque, por ley, nadie me va a actualizar. Es otro el mecanismo que la profesión tiene que defender para la actualización; no se puede aprobar una ley nada más que para resolver una auditoría, porque quizás algún veterinario europeo dijo: "Ustedes no están haciendo un buen control de sus propios veterinarios privados". Por eso el tema me preocupa doblemente.

Mañana vamos a poder decir: "Nosotros estamos acreditados", pero no podremos decir que estamos actualizados, que es muy distinto. Reitero que esta ley no va a resolver ese problema.

SEÑOR KREMER.- Sólo voy a agregar un pequeño comentario.

En cuanto a la capacitación, por más que la Facultad de Veterinaria comparta la pobreza de la Universidad, tiene posgrados y maestrías, el año próximo comenzará con las especializaciones y dicta más de ochenta cursos de educación continua por año, en los que se inscriben muchísimos veterinarios; o sea que no estamos fuera del mercado, ajenos a la profesión ni mucho menos. Tenemos el concepto de que la profesión es parte de la Facultad y no que los profesionales desaparecen después de que se reciben. Tratamos de incorporarlos y hay programas para hacerlo.

Si en determinado sistema se impone el cumplimiento de un requisito legal para la exportación y hay que cumplirlo, la Facultad puede hacer la capacitación, como lo ha hecho y seguirá haciéndolo. Entonces, más allá de la realidad económica, no tenemos una debilidad de recursos humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita. Ha sido muy importante lo que han aportado en cuanto a este instrumento legal que está en proceso de discusión. Ante cualquier necesidad que surja, desde la Secretaría de la Comisión nos comunicaremos con ustedes.

SEÑOR VERCELLINO.- Es la primera vez que vengo a una Comisión del Parlamento y quería agradecerles muchísimo que nos hayan recibido; lo digo en nombre de todos y, especialmente, en el mío propio. Les agradezco que me hayan escuchado; es un tema que me preocupa mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.